



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO DE INTERPOL
OCN ASUNCIÓN**

Cnel. Gracia N° 468 e/ Tte Rodi y Dr. Mazzi
Tel.: 595.21.480.199; 422.426/7; 480.112
Fax.: 595.21.480.112
Asunción - Paraguay

Asunción, 23 de abril de 2020.

IP/131/DR-98/02.04.2020/AG-7747.

Comisario MCP.

SONIA CÁCERES DE BENÍTEZ, Jefa Int.
Departamento de Transparencia y Anticorrupción y
Oficina de Acceso a la Información Pública
POLICÍA NACIONAL

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERPOL DE LA POLICIA NACIONAL, se dirige a Ud., en respuesta a la Nota DTA. Nro. 229 de fecha 17.04.2020. **LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL – O.I.P.C. Cuenta con cuatro funciones esenciales:**

- 1- **Servicio mundial de comunicación policial protegida:** una red única de comunicación 1-24/7 que permite intercambiar información policial de forma rápida y segura entre los 194 países integrantes de la O.I.P.C – INTERPOL.
- 2- **Bases de Datos y Servicios de Información de carácter Operativo para fines Policiales:** posee información sobre personas con antecedentes criminales, vehículos robados, arma de fuego, documentos de identificaciones robados o extraviados, robos de obras de artes personas vinculadas con abuso sexual de menores, huellas dactilares, perfiles genéticos, entre otros.
- 3- **Servicios de Apoyo Policial Operativo:** búsqueda de fugitivos, asesoría, equipos de personal especializado para la atención de casos como catástrofes, eventos deportivos internacionales, peritajes técnicos de especialistas en los diferentes ámbitos de investigación criminal.
- 4- **Formación y Perfeccionamiento Policial:** INTERPOL imparte capacitación para funcionarios policiales, en materia de terrorismo, trata de personas, Narcotráfico, medio ambiente, rastreo de armas, falsificación de moneda, entre otros.

Entre las funciones para con la sociedad en general, forma parte la expedición del Certificado de Antecedentes Penales a nivel Internacional, en base a la Resolución N°. 841 de fecha 02 de setiembre de 2014 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional; que reglamenta los requisitos requeridos para la expedición del certificado de antecedente.

1- Para Informe a nivel judicial/fiscal:

- Oficio firmado por la autoridad judicial requirente.



E-mail: interpolasuncion@hotmail.com

2- Para el informe de carácter privado se deberá presentar los siguientes requisitos:


- Formulario de solicitud original
- Copia de la Cedula de Identidad o Pasaporte del país de origen, debidamente autenticada por Escribano Público.
- Dos unidades de foto tipo carnet, tamaño 3x4
- Copia simple de la Cedula de Identidad civil paraguaya (si posee)
- Copia simple del Carnet de Radicación permanente (si posee).
- En caso de gestión a través de tercero, deberá acompañar la autorización correspondiente.
- Arancel de 75% de un jornal mínimo diario

**OLICITUD DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS POR INTERES FAMILIAR –
RESOLUCIÓN NRO. 104 REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE
INTERPOL:**

- Presencia física de la persona que requiere el trámite para labrar Acta de la solicitud, debiendo ser el familiar más cercano (padre, madre, hijo/a, esposo/a, hermano/a), debidamente identificado con el documento de identidad, datos y fotografía de la persona de quien se pide la localización.

Respetuosamente.




WILBERTO SANCHEZ DAVALOS
Comisario Principal MCP.
Jefe Dpto. INTERPOL
OCN ASUNCIÓN

maa